



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 857/

RENAICO, 04 de Abril de 2014

V I S T O S:

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2013 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N°2425 de fecha 27 de Agosto de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 2730 de fecha 10 de Septiembre de 2013 que aprueba convenio
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 672 de fecha 13 de Marzo de 2014 que apruebas bases y llama a licitación pública
- e) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-9-le13, en la que se publica licitación "EQUIPAMIENTO DE CAMAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE RENAICO"
- f) El acta de apertura de fecha 04 de Abril de 2014.-
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 04 de Marzo de 2014.-
- h) El acta de evaluación de fecha 04 de Abril de 2014.-
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para "Equipamiento de Camas, Programa Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico" N° 3908-9-Le14 a los Srs. E. Hasson y Compañía Limitada, RUT: 80.448.900-2; por un monto total de \$5.814.683.- Iva incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. E. Hasson y Compañía Limitada, RUT: 80.448.900-2;

3. Procédase a la Devolución a:

E. Hason y Compañía Limitada, vale vista N°0290915 por el monto de \$100.000.- que caucionaba la seriedad de la oferta.

Srs. Maderera Lago Villarrica Limitada, vale Vista N°001970-8 por el monto de \$ 100.000.- que caucionaba la seriedad de la oferta.

4. Deposítese el valor de los vale vistas antes indicado a la cuenta corriente N°6-89881-5 del Banco Santander correspondiente a la Municipalidad de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

 
SECRETARIA MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

 
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCAIDE ESTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

 
CONTROL

GCHS/GTJ/ACC/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 972/

RENAICO, 16 de Abril de 2014

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2013 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N°2425 de fecha 27 de Agosto de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 2730 de fecha 10 de Septiembre de 2013 que aprueba convenio
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas, anexos, especificaciones técnicas para "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico"

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EJECUCION DE TRABAJOS
CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE RENAICO"**

1.- OBJETIVO

La Municipalidad de Renaico, invita a las Empresas del rubro de la construcción, para la ejecución constructiva, del Proyecto habitabilidad 2013 comuna de Renaico. Conforme a las exigencias de las bases, convenio, aclaraciones y cumpliendo además con la reglamentación vigente respecto de las compras Publicas y el uso del Portal Mercado Publico.



2.- FINANCIAMIENTO

El Financiamiento de la presente Licitación se efectuará con recursos del MIDEPLAN.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a \$ 9.785.722.- (nueve millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós) corresponde a la ejecución de soluciones constructivas del Programa Habitabilidad 2013.-

4.- BASES

La propuesta se regirá por las presentes bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo constituirán reglas propias de esta Propuesta las aclaraciones emitidas por el Municipio, sea que estas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por este.

El proceso de licitación se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley N° 19.886 de compras y Contrataciones.

Las Bases estarán a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

5.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación Personas Naturales y/o jurídicas, que cuenten con el capital mínimo disponible y se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl (en caso de no estarlo, al momento de adjudicar, tendrá un plazo de 15 días hábiles para hacerlo) A su vez deberá dar cumplimiento a las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes dispuestos en www.mercadopublico.cl.

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes solo en formato digital excepto la boleta de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que a parte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta
Digitalmente la propuesta será a través del portal www.mercadopublico.cl.



Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta de garantía y anexo Identificación del oferente (anexo 1) (Firmada en original. No se aceptarán firmas escaneadas)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30hrs A 14:00hrs.

En caso de enviar por correo expreso la Boleta de garantía, solo se aceptarán propuestas en que la boleta sea entregada a la empresa de mensajería antes de la hora de cierre de la propuesta, esto deberá ser confirmado obligatoriamente vía documento escaneado (boleta de garantía) y documento de envío con fecha y hora;; estos documentos serán anexados en la oferta administrativa en el portal.

En caso de no adjuntar un documento por el portal o encontrarse dañado, borroso deberá entregarlo físicamente (se le solicitará a través de aclaración)

Podrán participar en esta propuesta solo aquellas personas Naturales o Jurídicas dedicadas a este tipo de rubro y que estén inscritas en la dirección de compra y contratación Pública, Mercado Publico e inscrito en Chileproveedores.

6.- VISITA A TERRENO

Se realizará visita a terreno, obligatoria con el Ejecutor del Programa, donde se aclararan las dudas con respecto a los trabajos, que se deben ejecutar, la ubicación de las viviendas, Especificaciones Técnicas, etc. La reunión será el día indicado en el portal www.mercadopublico.cl

La asistencia será registrada en un Acta y se entregará una copia de asistencia. La no asistencia de la empresa proponente o su representante, constituirá un incumplimiento de Bases. Se considerará una espera máxima de 15 minutos y luego procederá la reunión, pasado ese tiempo, se tomará como incumplimiento de bases.

Cabe señalar que se acepta **sólo un** representante por Empresa.



Las consultas que se originen en la visita referida, deberán ser formuladas en el proceso de consultas y aclaraciones establecido en las presentes bases para que tengan validez.

7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se recibirán y contestarán a través del portal Mercado Publico.
Las consultas y aclaraciones referidas se entenderán para todos los efectos formar parte de las presentes bases.

8.- OFERTA ADMINISTRATIVA

- a) Identificación completa del oferente y firma de su representante legal, de acuerdo a Formato adjunto. (Anexo 1)
- b) Fotocopia legalizada de la cédula de identidad, para el caso de personas naturales, para personas jurídicas adjuntar fotocopia legalizada del Rut de la empresa y fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal
- c) Declaración Jurada Simple de conocimiento y aceptación de las bases de acuerdo a formato adjunto. (Anexo 2)
- d) Fotocopia de Patente Comercial o Iniciación de Actividades.
Los oferentes que no cumplan el requisito antes indicado, serán considerados fuera de bases.
- e) Boleta de garantía por seriedad de oferta.
- f) Mano de Obra (Anexo 4)

9.- OFERTA ECONOMICA.

- a) Oferta a la que postula; se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el Plazo de ejecución de la Obra. En el formato se debe especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total del proyecto incluyendo todos los impuestos. Anexo N° 3.
- b) Presupuestos oferta

9.1.- Procedimiento de Apertura.

La comisión de apertura de la propuesta, aceptara solamente las ofertas que contengan todos los documentos exigidos



Una vez revisadas las propuestas económicas, existentes en el portal Mercado Publico, se elaborara el acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones, se señalaran las ofertas rechazadas y las razones de ello, actuando el Sr. Secretario Municipal como ministro de Fe.

9.2.- Comisión evaluadora de las ofertas.

La comisión evaluadora de las ofertas estará integrada por los Departamentos de Secplan, Dirección de Obras, Control o quien lo subrogue legalmente.

9.3.- Elaboración de Acta.

Terminada la apertura se elaborara el acta correspondiente, en la que se consignan las observaciones al acta de apertura si las hubiese.
El acta deberá ser firmada por la Comisión, dejándose constancia en aquellos casos que no se hiciese.

10.- EVALUACION DE ANTECEDENTES Y ACEPTACION DE LA PROPUESTA

10.1.- Factores de ponderación

Las ofertas serán evaluadas por la comisión de Adjudicación, considerándose entre otros los factores de:

a) Oferta Económica : 40%

El valor ofertado se calculara con la siguiente formula

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta en evaluación}} * 40 = \text{XX puntos}$$



b) Plazo de Ejecución 30%

$\frac{\text{MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN}}{\text{PLAZO EN EVALUACION}} \times 30 = \text{XX puntos}$

c) Contratación mano de obra local (no calificada) 30%

La Oferta de mayor cantidad de mano de obra local no calificada y registrada en OMIL a contratar según Anexo N° 4, obtendrá la siguiente calificación:

Primera Mayor Cantidad	50 puntos
Segunda Mayor Cantidad	30 puntos
Tercera Mayor Cantidad	10 puntos
Cuarta Mayor Cantidad y sucesivos	5 puntos

10.2.- Derecho a desestimar las ofertas

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar o aceptar totalmente, cualquiera de las ofertas, independiente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera a los intereses municipales. Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el acta de adjudicación correspondiente. En tales casos, los proponentes no podrán reclamar indemnización alguna en contra de la Municipalidad.

11.- ADJUDICACION PROPUESTA

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, cualquiera de las ofertas presentadas. Igualmente, podrá adjudicar la propuesta, conjuntamente a más de un proponente.

El mandante resolverá la propuesta dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al cierre de esta, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada para tales fines. La comisión evaluadora de las ofertas estará integrada por los Departamentos de Secplan, Dirección de Obras, Finanzas.



La decisión de la municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes técnicas y económicas.

Por el solo hecho de presentarse los oferentes a la propuesta, reconocen que la decisión que adopte la Municipalidad de Renaico no es susceptible de reclamo o recurso administrativo o recurso judicial alguno.

Toda información falsa, alterada o maliciosa incompleta, entregada por los oferentes en documentos anexos u otro que la comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho, de participar en la propuesta.

Se podrá aumentar o disminuir, partidas de la propuesta, si conviene a los intereses municipales, sin que por ello, los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna. En caso de partidas se considerara los precios indicados por los oferentes, según corresponda.

La comisión informara de la evaluación de la propuesta a la Srta. Alcaldesa y analizada la oferta que mas convenga a los intereses municipales, se procederá a la adquisición o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

12.- NOTIFICACION

Dictado el Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la Propuesta, se devolverán las garantías por la seriedad de la oferta a los proponentes no favorecidos, sin intereses ni reajustes de ninguna especie y se les comunicara el resultado de la adjudicación de la propuesta a través del portal Mercado Publico dentro de un plazo de 5 días hábiles.

Se entenderán incluidos los gastos que originen la celebración del contrato, su protocolización y pago de impuestos.

13.- CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá concurrir a firmar el contrato, con la Municipalidad de Renaico, una vez subsanadas, (si existiesen), las observaciones de la Comisión Evaluadora. Dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio y posterior orden de compra (a través del portal) que adjudica la propuesta, el Proponente deberá suscribir el Contrato respectivo.

Si el Proponente favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo indicado en el inciso anterior, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo, además, efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el proponente, pudiendo adjudicar la propuesta a otro licitante de acuerdo a la prelación del acta de proposición.



El Proponente deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 425 del Código Orgánico de Tribunales, sin perjuicio que se pueda exigir otro tipo de formalidades al efecto.

El Contrato que se suscriba con el Proponente tendrá el carácter de Ad Referéndum y comenzará a regir desde la fecha del decreto alcaldicio que lo apruebe. El proponente no podrá ceder o transferir a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad.

Tampoco podrá ceder los derechos, créditos o Estados de Pago provenientes del mismo, salvo autorización expresa y por escrito del Municipio.

14.- GARANTIA

14.1.- Se exigirá una boleta de garantía avalando la seriedad de la oferta tomada a favor de la Municipalidad de Renaico (Rut 69.180.400-3) por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos), con una vigencia de 30 días a contar de la fecha de Apertura electrónica de la Oferta.

La Boleta Bancaria de garantía de seriedad de la Oferta será devuelta a los Oferente no adjudicados, previa emisión del decreto de adjudicación de la Propuesta. Al proponente adjudicado esta garantía será cambiada por una Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.

14.2.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta Ejecución

El proponente adjudicado, presentará antes de la firma del contrato una garantía consistente en una Boleta de Garantía por un monto equivalente al 5% de la oferta, expresada en moneda nacional. Esta garantía debe señalar expresamente que **"Cauciona el fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico"**.

La garantía **Fiel cumplimiento del contrato y correcta Ejecución**, será devuelta una vez supervisada y aprobadas por Fosis las viviendas..

En los casos de incumplimiento en la entrega de las viviendas, debidamente calificada por Secplan. de la Municipalidad, hará efectiva la garantía estipulada, no dando derecho a indemnización posterior de ningún tipo al oferente adjudicado.

14.3.- Obligaciones del Oferente Adjudicado

El Adjudicado deberá cumplir todas las instrucciones y/o disposiciones de carácter técnico administrativo que la Municipalidad le imparta, mediante las



presentes bases y especificaciones técnicas, que asegure una correcta ejecución de la entrega de las viviendas.

15.- RECEPCION

La Recepción de las viviendas, se hará en terreno, con la participación de Fosis, Mideplan y Encargado Comunal del Programa.

El plazo para la ejecución de la obra será de 40 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de la obra será el que fije la empresa proponente en el Programa de Trabajo presentado en la propuesta técnica, siempre que éste no sea mayor al plazo antes señalado e inferior a 30 días corrido

16.- FORMA DE PAGO

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre de la Municipalidad de Renaico, RUT N° 69.180.400-3, con dirección en calle Comercio N° 206, de la ciudad de Renaico

Se pagará en dos etapas

El primero será al 20 % de avance de las obras, se le cancelará el 50% del monto total.

Para la cancelación el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Contratos
- Copia cotizaciones previsionales canceladas del mes
- Factura a nombre de la Municipalidad de Renaico.
- Certificado del ITO, con V°B de Secplan.

El segundo será al término del mejoramiento de viviendas, el 50% restante, una vez recepcionado por Fosis, mideplan y Encargado Comunal.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Inspección del Trabajo.
- Finiquitos
- Factura a nombre de la Municipalidad de Renaico.

17.- MULTAS

Se aplicara una multa del 1% del valor total del contrato, por cada incumplimiento de la entrega, circunstancia que será debidamente calificada



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

por la Secplan de la Municipalidad de Renaico o departamento encargado para ello.

Además la Municipalidad tendrá la facultad de anular administrativamente el Decreto de Adjudicación, en los casos de incumplimiento por parte del oferente, quien no podrá alegar por daño o costos incurridos, no dando derecho indemnización posterior de ningún tipo.

ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECPLAN

Renaico, Abril de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico.cl, Fono 045 -2202835
Comercio N° 206, Renaico



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MÓDULO HABITABLE 3X3 Y MEJORAMIENTOS MTS**

COMUNA: RENAICO
ENCARGADO TECNICO MUNICIPAL: FREDY BENAVIDES SOTO

1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas corresponden a los estándares mínimos establecido para la construcción de Módulos Habitables de 3x3 mts, 3x6 y mejoramiento de viviendas del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2013, Ejecución Municipal, las que podrán ser complementadas o en los casos que correspondan incorporar materiales que no se encuentran indicados en ella y que tiendan a mejorar la calidad de los proyectos que se presenten, las que deberán ser técnicamente aprobadas por la Asistencia Técnica de FOSIS.

2 OBRA GRUESA

2.1 REPLANTEO, TRAZADO Y NIVELES:

Antes de iniciar los trabajos, se consultará y concordará con la familia beneficiada, el emplazamiento y orientación del módulo.

Se efectuará previo al trazado, el despeje del terreno, desmalezamiento, limpieza y desarmes correspondientes. Se hará el replanteo general de la obra, fijando estacas en los ejes constructivos. Se materializaran los puntos de referencia, para definición de planimetría, y posteriores rellenos y movimientos de tierra que resulten necesarios.

Los movimientos de tierra y rellenos deberán quedar con una pendiente adecuada para el escurrimiento superficial de aguas lluvia.

2.2 FUNDACIONES

Serán en base a poyo de hormigón vibrado de $b = 24$ cm y $h = 30$ cm como mínimo.

Las excavaciones tendrán el perfil de acuerdo a la fundación (poyo de hormigón) y profundidad necesaria para que éstos queden 2/3 enterrados.

Todo de acuerdo a plano Planta de Fundaciones, Vigas Maestras y Vigas de Piso.



2.3 ENVIGADO DE PISO

VIGAS MAESTRAS

Será envigado maestro de pino aserrado dimensionado e impregnado a presión y vacío conforme a la Norma NCh 819, de escuadría 2 x 5 pulgadas, sin uniones entre tramos.

Este envigado será fijado a poyos mediante espárragos fe. 8 mm de diámetro. Con cadeneteado de 2 x 5 pulgadas aserrado de la misma calidad de envigado. Todo de acuerdo a plano Planta de Fundaciones, Vigas Maestras y Vigas de Piso.

Para evitar el deterioro de la madera por presencia de la humedad se debe instalar un trozo de fieltro entre el poyo y la viga de madera.

No se aceptarán piezas mal dimensionadas, nudos sueltos, ni cantos muertos.

VIGAS DE PISO

Serán vigas de piso de pino aserrado dimensionado e impregnado a presión y vacío conforme a la Norma NCh 819, de escuadría 2 x 3 pulgada, sin uniones entre tramos.

Este envigado será afianzado mediante clavo de acero corriente de 4 pulgadas.

Todo de acuerdo a plano Planta de Fundaciones.

La estructura de piso deberá quedar completamente nivelada.

El distanciamiento máximo entre vigas de piso será de 50 cm.

No se aceptarán piezas mal dimensionadas, nudos sueltos, ni cantos muertos.

2.4 ENTABLADO DE PISO

Será Madera de pino Machihembrada de 1 x 4 pulgadas, afianzadas con puntas de acero corriente de 2 ½" pulgadas. Este entablado deberá quedar completamente nivelado. No se aceptarán piezas mal dimensionadas, nudos sueltos, ni cantos muertos. Entre las vigas y el entablado de piso, se deberá considerar fieltro.

2.5 TABIQUERÍA

Será en base a tabiquería tradicional de madera de pino aserrada, con pie derechos, cadenetas, soleras de escuadría de 2 x 3 pulgadas. Se consultará pie derechos a una distancia máxima de 60 cm. armado en obra o taller y cadenetas cada 60 cm. máximo, sin embargo el distanciamiento de los elementos verticales y horizontales de la estructura será compatible con el material de revestimiento. Las uniones mediante clavo corriente de 3 ó 3 1/2 pulgadas. La fijación de solera a estructura de piso será mediante clavos corriente de 4 pulgadas cada 15 cm máximo.



Toda la estructura vertical deberá quedar firme y completamente aplomada. No se aceptarán piezas mal dimensionadas, nudos sueltos, ni cantos muertos.

2.6 ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

Estructura en base a vigas inclinadas de madera de pino cepillado, de escuadría 2 X 5 pulgadas, distanciadas a 60 cm como máximo.

Sobre la estructura de envigado de techumbre, considera la colocación de placa de Tablero de Fibra Orientada (OSB) de espesor 9,5mm. Sobre esta plataforma, se consultará costaneras en pino aserrado de 2 x 2 pulgadas las que irán distanciadas a 50 cm como mínimo.

La fijación de vigas a muros estructurales será mediante clavos corriente de 4 pulgadas.

2.7 AISLACIÓN

Aislación Hídrica: Se consulta la colocación de barrera de humedad, consistente en fieltro asfáltico N° 10 libras como mínimo bajo plancha de cubierta, revestimiento exterior y bajo entablado de piso, dispuesta en sentido horizontal, con traslapo en sentido lateral y longitudinal de 150mm. como mínimo.

Aislación Térmica: se utilizara poliestireno expandido de 30x500 x1000 mm, densidad Standard (10 Kg/m³), en tabiques perimetrales y cubierta, instalado entre costaneras, cadenetas y pie derechos.

2.8 REVESTIMIENTO EXTERIOR

Se consulta el revestimiento de todos los paramentos exteriores.

En fachadas laterales y posteriores se consulta la instalación de plancha de Zinc- Alum tipo 5V de 0,35mm de espesor. Para su fijación se deberá usar clavos estriado 1 ¾ con sello, los que deberán colocarse de acuerdo a instrucciones del fabricante, en todo el cadenetado. Se incluye fieltro asfáltico N°10 libras como mínimo, de acuerdo a lo especificado en punto 2.1.6, estructura vertical y plancha.

El revestimiento exterior deberá quedar completamente hermético y estanco, por lo que no se aceptaran perforaciones de clavos en las planchas.

En fachada principal se consulta revestimiento de madera traslapo de ¾ x5 pulgadas dispuesta de forma horizontal, afianzado por medio de clavo corriente de 1,5 pulgadas. Se incluye fieltro asfáltico N°10, de acuerdo a lo especificado en punto 2.1.6, estructura vertical y plancha..

No se aceptaran piezas con defectos, como nudos sueltos, torcidas o rasgadas o marca de martillo sobre la superficie. En frontones de la fachada principal y



posterior se considera la colocación de mismo revestimiento de traslazo dispuesto en sentido vertical.

NOTA GENERAL: El revestimiento exterior sobrepasarán en su parte inferior 5cm a los sobrecimientos. En dinteles de puertas y ventanas se rematará con una pieza de Zinc- Alum de 0,35mm. a modo de bota aguas.

El fieltro asfáltico no deberá ser cortado en los bordes de rasgo de puertas y ventanas, sino que deberá ser doblado corcheteado por el interior del tabique.

2.9 REVESTIMIENTOS INTERIORES

Se consulta Placa de OSB de 9,5 mm de espesor en cielo y tabiques, afianzados por medio de clavos de Volcanita 1 5/8 x13 distanciados a 40 cm como máximo, en toda la estructura de tabiquería y de cubierta.

Su colocación se hará de acuerdo a instrucciones del fabricante, cuidando de respetar la cara que quedara a la vista y las separaciones entre placas sugeridas, para evitar deformaciones por presencia de humedad.

La estructura base estará modulada o convenientemente suplida para la adecuada fijación del material de este revestimiento.

El revestimiento debera quedar firme, completamente aplomado y sin deformidades.

2.10 PUERTAS

Hojas: Exterior: Será de placa de terciado de 70 x 200 cm. Tolerancias dimensionales admisibles: 1 mm de espesor, 3mm de ancho y 4mm en su altura. Estas puertas exteriores tendrán ajuste y diseño que impida el paso de aguas lluvias al interior. Interior: Será de placa de MDF batiente pino de 70 x 200 cm. Tolerancias dimensionales admisibles: 1 mm de espesor, 3mm de ancho y 4mm en su altura.

Marcos: Se colocará marco rebajado de madera de pino insigne en los que no se aceptaran uniones clavadas. Deben consultar solución que reciba y conduzca al exterior las aguas de condensación.

Sobre marco: Será de madera de pino dimensionado (tipo guardapolvo). No se aceptarán piezas de maderas reconstituidas, tales como prensado, aglomerados etc.

Cerrajería y quincallería: En puerta acceso principal y puerta interior, se colocará cerradura tubular con pomos, línea Poli o similar.

Bisagras: Puertas Interiores y Exteriores. Las puertas se afianzarán con 3 bisagras de acero de 3 x 3 plg. En el caso de existir puertas que habrán hacia el exterior, las tendrán pasadores remachados o soldados.

Escala de acceso: Se deberá confeccionar con despuntes de madera, proteger con cerestain.



Otro: Sobre cada ventana se consultarán forros protectores corta goteras en zinc que asegure la estanqueidad.

2.11 VENTANAS

Se consulta la instalación de ventanas de PVC, con cámara botaaguas, con dimensiones de acuerdo a planos respectivos, que incluyan todos los accesorios para su correcto funcionamiento y cierre de seguridad tipo caracol. Estarán compuestas por 2 divisiones, serán de corredera y estas se instalarán de acuerdo a las especificaciones de fabricante.

Marcos: Se colocará marco rebajado de madera de pino impregando preferentemente en los que no se aceptaran uniones clavadas. Deben consultar solución que reciba y conduzca al exterior las aguas de condensación.

Sobre marco: Será de madera de pino dimensionado (tipo guardapolvo). No se aceptarán piezas de maderas reconstituidas, tales como prensado, aglomerados etc.

Nota: Todas las ventanas deberán tener una cámara de escurrimiento para aguas de condensación, deberán tener un perfecto ajuste al vano para lograr una óptima estanqueidad de la ventana y se sellarán en todo su contorno con cordón de silicona Elastosello 1100 aluminio o transparente, se utilizara también en el marco de ventana y sobremarcos

Sobre cada ventana se consultarán forros protectores corta goteras en zinc o pvc que asegure la estanqueidad.

2.12 ALEROS Y TAPACÁN

Se consulta alero de saliente de 40cm. (mínimo) en todo el perímetro de la vivienda medido en sentido perpendicular desde el plano exterior del muro terminado hasta el extremo del tapacan.

Se consulta forro de alero en base a planchas lisas de fibro cemento de 4 mm. de espesor, con junta mediante cantería, sobre cadeneteado entre costaneras y vigas de cielo, con un distanciamiento máximo de 0,6 m entre cadenetes.

Como tapacan se considerara pieza de pino aserrado de 1x6 pulgadas afianzado mediante clavo de acero corriente de 2 pulgadas

2.13 CUBIERTA

Será plancha Zinc Alum, Onda Toledana. Espesor 0,35mm, pendiente mínima de acuerdo a planos de arquitectura. El traslape lateral será de 1,2 ondas (89mm.), y su traslape longitudinal 150mm, estos traslapos se dispondrán siempre en contra del sentido de la lluvia predominante y escurrimiento de las



aguas; para su fijación se deberá usar clavos helicoidal 2 1/2 plg con sello, los que deberán colocarse de acuerdo a instrucciones del fabricante.

La cubierta sobresaldrá respecto de tapacanes y tapa reglas: en 50mm.

La cubierta deberá quedar completamente hermética, sin filtraciones y permitir un correcto escurrimiento de las aguas lluvias.

En el caso de considerarse módulo de 3x6 mts a 2 aguas, se consultará la colocación de caballete Zinc-Alum de 0.35 mm (mín.) de espesor y desarrollo 50 cm.(mín.), traslape mínimo con cubierta: 25 cm. Estos serán afianzados a estructura de techumbre mediante las mismas fijaciones que la cubierta a una distancia máxima de 30 cm.

Bajo el caballete se consulta la colocación de fieltro en forma continua.

3 TERMINACIONES

3.1 GUARDAPOLVOS Y JUNQUILLOS

Guardapolvos: Se consulta de pino insigne de 3/4 x 3 plg canto achaflanado, para todos los recintos.

Junquillos Cuarto Rodon: Serán de pino insigne tipo cuarto rodon de 20x20 mm., e irán en todos los encuentros de revestimientos interiores en tabiques

3.2.1 PINTURAS Y TRATAMIENTO DE FACHADAS

Las pinturas y protectores, se aplicarán según instrucciones de los fabricantes, en dos manos como mínimo, y todas las necesarias para obtener un buen acabado.

Oleo brillante: Se aplicara en marcos y sobremarcos exteriores, tapacanes y puerta exterior, color a definir a excepción de blanco o negro.

Cerestain o similar: Se aplicara 2 manos sobre revestimiento exterior de la fachada principal y frontones anterior y posterior, (en el caso de módulo habitable a 2 aguas), en escala de acceso.

Se deberá considerar limpieza y tratamientos de las superficies de acuerdo a instrucciones del fabricante, previa aplicación de pinturas. No se aceptarán superficies pintadas sin un tratamiento adecuado.

4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

En caso de ser factible técnicamente, se consulta su ejecución de acuerdo a normativa SEC 29 y 222, normas Nch Elec. 4 / 81 sobre instalaciones eléctricas de baja tensión.



Centros: Se consultan los siguientes centros:

R1 (Recinto 1): 1 enchufe doble y 1 centro de luz.(incluida ampolleta ahorro energía 20 watt de consumo)

R2 (Recinto 2): 1 enchufe doble y 1 centro de luz.(incluida ampolleta energía 20 watt de consumo)

NOTA: Los enchufes se consideran todos dobles y los centros con soquetes de loza con base de madera. Los soquetes deberán resistir ampolletas hasta de 100 W.

Canalizaciones y conductores: Se consulta red sobrepuesta; canalización será mediante Tigreflex Naranja o Similar. Conductores podrán ser NYA y/o NSYA y sus secciones mínimas serán tanto para alumbrado como enchufes 2,5mm². Si la vivienda existente tiene un tipo de canalización distinto, el contratista deberá seguir la misma línea de diseño.

Para la protección de los conductores (automático), se utilizarán protecciones termo magnéticas unipolares marca Legrand modelo DE o similar de 10(A), Para la protección de las personas (diferencial) se incluirá un interruptor diferencial de 2 x 25 A, 30 mA de sensibilidad, marca Legrand modelo DX, o equivalente técnico, instalado en tablero general.

Artefactos: Los artefactos tales como enchufes, serán tipo Bticino tapa plástica. Se ubicarán preferentemente a 1,20m de altura, considerando fácil acceso y operación, según mobiliario y función del recinto. Los centros de iluminación se ubicaran en centro geométrico del cielo del recinto.

Empalmes y medidores: En el caso de existir, serán aéreos y monofásicos de acuerdo a normativas existentes SEC.

Puesta a tierra: Será mediante barra de 5/8plg x 1mts de largo con Terminal conector para barra tierra ó soldada al conductor de 4mm.

5 ENTREGA A LA FAMILIA

Se debera entregar el módulo en perfectas condiciones de limpieza, explicar el correcto uso, cuidado y mantención del módulo. (Ejm, ventana, cerradura, revestimiento de piso, ventilacion).

Se deja explícito que en este acto, la familia está en condiciones de utilizar el módulo.

ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECPLAN RENAICO

Renaico, Abril de 20



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

EJECUCION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE RENAICO"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

.....

R.U.T.:

.....

DOMICILIO:

.....

COMUNA:

.....

FONO:

.....

REPRESENTANTE LEGAL:

.....

R.U.T.:

.....

CORREO ELECTRÓNICO:

.....

.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico.cl, Fono 045 -2202835
Comercio N° 206, Renaico



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

EJECUCION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORANINTO DE VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE RENAICO”

YO,.....R.U.T.....

Representante Legal de la Empresa.....declaro lo siguiente:

- 1) Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de su obra.

- 2) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio

- 3) Que el oferente declara estar habilitado para participar en licitaciones públicas por medio del registro de Chile Proveedores.

.....
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico.cl, Fono 045 -2202835
Comercio N° 206, Renaico



ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA

**EJECUCION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA
PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE RENAICO"**

.....
(NOMBRE DE LA EMPRESA)

PARTICIPANTE DE LA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICION

DOMICILIADO EN:.....

.....
VENGO A PRESENTARME A LA PROPUESTA PÚBLICA DE LA
ADQUISICION:...

.....
....., QUE SE
EJECUTARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES
ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS
ANTECEDENTES QUE SE SUMINISTRARON POR LA MUNICIPALIDAD
DE.....

EL PRESUPUESTO OFERTA ASCIENDE A \$.....IVA INCLUIDO.

.....IVA INCLUIDO.

(EN PALABRAS)

PLAZO DE ENTREGA.....DÍAS CORRIDOS.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

ANEXO N° 4
MANO DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE

.....
.....
.....
.....

RUT:

.....

FLUJO TOTAL MANO DE OBRA A CONTRATAR MENSUALMENTE DURANTE LA FAENA Y PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL A CONTRATAR, PROVENIENTE DE LOS REGISTROS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INSERCIÓN LABORAL (O.M.I.L)

CALIFICACIÓN MANO DE OBRA	MES 1		MES 2	
	TOTAL MANO DE OBRA	% M.O. OMIL	TOTAL MANO DE OBRA	% M.O. OMIL
PERSONAL CALIFICADO				
PERSONAL SEMI CALIFICADO				
PERSONAL NO CALIFICADO				
TOTALES				

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO, SECPLAN
secplan@renaico.cl, Fono 045 -2202835
Comercio N° 206, Renaico



MUNICIPALIDAD DE
RENAICO

- 2.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercado publico.
- 3.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 4.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:
 - ✓ Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fé en Comisión de apertura.
 - ✓ Sra. Encargada de control
 - ✓ Sr. Jefe de Secplan
 - ✓ Sr. Director de Obras Municipales
- 5.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercado público. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

EVP/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 988

RENAICO, 21 de Abril de 2014

V I S T O S:

- a) La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 647 de fecha 10 de Marzo de 2014.- que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-8-1114, en la que se publica licitación.
- d) El acta que declara desierta licitación id N° 3908-8-1114.- de fecha 26 de Marzo de 2014.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°790 de fecha 27 de Marzo de 2014.- que declara desierta licitación.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 791 de fecha 27 de Marzo de 2014.- que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a segunda licitación pública.
- g) El acta de apertura de fecha 11 de Abril de 2014.-
- h) El informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 21 de Abril de 2014.-
- i) El acta de evaluación de fecha 21 de Abril de 2014.-
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere renovar el contrato de la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-10-L114 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico a Srs. Soc. Periodística Araucanía S.A, Rut N°87.778.800-8.- por un monto total de \$3.299.989.- Iva incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y SrS. Soc. Periodística Araucanía S.A, Rut N°87.778.800-8.-
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico ID N° 3908-10-L114.-

- Depósito a la Vista N°0189251 por un valor de \$ 50.000 del Banco Bci, a Sr. Sociedad Periodística Araucanía S.A
- Depósito a la Vista N°0190612 por un valor de \$ 50.000 del Banco Bci, a Sr. Manuel Ogando Producción Publicitarias Limitada
- Depósito a la Vista N°6302675 por un valor de \$ 50.000 del Banco Bci, a Sr. Williams Quintana.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL



JRM/GCHS/ACC/cvn

Distribución:

- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Tesorería
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1028/

RENAICO, 23 de Abril de 2014.-

V I S T O S :

- a) El ORD. N° 0839 de fecha 13 de Febrero de 2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2013.-
- b) La Resolución exenta N° 1641/2014 de fecha 07 de Febrero de 2014, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal subprograma Emergencia 2013.-, para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°641 de fecha 10 de Marzo de 2014 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación "Construcción Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- d) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-7-1e14, en la que se publica licitación "Construcción Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico"
- e) El acta de apertura de fecha 26 de Marzo de 2014.-
- f) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de Marzo de 2014.-
- g) El acta de evaluación de fecha 27 de Marzo de 2014.-
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°794 de fecha 27 de Marzo de 2014 que adjudica licitación N° id 3908-7-1e14 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.L.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de poder otorgar un espacio físico para reunir a los vecinos y puedan llevar a cabo sus diversas actividades.

D E C R E T O

Apruébese contrato de fecha 22 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Alicia Bravo Merino E.I.R.L por ID N° 3908-7-1e14, Proyecto "Construcción Sede Social Villa Los Jardines, Comuna de Renaico". Por un monto total de \$24.806.517 iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



GCHS/GCHS/ACC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1029/

RENAICO, 23 de Abril de 2014.-

V I S T O S :

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2013 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N°2425 de fecha 27 de Agosto de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 2730 de fecha 10 de Septiembre de 2013 que aprueba convenio
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 672 de fecha 13 de Marzo de 2014 que apruebas bases y llama a licitación pública
- e) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-9-1e13, en la que se publica licitación "EQUIPAMIENTO DE CAMAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE RENAICO"
- f) El acta de apertura de fecha 04 de Abril de 2014.-
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 04 de Marzo de 2014.-
- h) El acta de evaluación de fecha 04 de Abril de 2014.-
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°857 de fecha 4 de Abril de 2014 que adjudica licitación N° id 3908-9-1e14 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. E. Hasson y Compañía Limitada
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

Apruébese contrato de fecha 21 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. E. Hasson y Compañía Limitada para adquisición "Equipamiento de Camas, Programa Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico" N° 3908-9-1e14, Por un monto Total de \$5.814.683.- Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JRM/GCHS/ACC/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía